

SESIÓN DE CABILDO  
RECIBIDO



SECRETARIA

FECHA: 23-01-2024  
SESION: N=64

DICTAMEN No. 41/24

**INTEGRANTES DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

Los suscritos Regidores que integramos la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, sometemos a su consideración el Dictamen relativo a **solicitud de autorización para la desincorporación del Régimen de Bienes Dominio Público e incorporación al Régimen de Bienes Propios el predio identificado como LOTE 1 DE LA MANZANA 118, DEL DESARROLLO URBANO LA CONDESA SECCIÓN CALANDA**, de esta ciudad, con una superficie de 368.599 metros cuadrados y clave catastral BCO-118-001, asimismo y con fundamento en el Artículo 80 Fracción I, Inciso b) del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, se autorice su enajenación a título oneroso a favor de la empresa GÉNESIS URBANIZADORA, S.A. DE C.V.; en virtud de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

I.- El día 28 de junio de 2023, la Oficial Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Lic. Claudia Lorenia Beltrán González, envió oficio a la Presidencia Municipal, donde solicita sea sometido a consideración del Honorable Cabildo la propuesta relativa a con fundamento en los artículos 41, 42, 43, 44, 45 y 65 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, 20 del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, solicita autorizar la desincorporación del Régimen de Bienes Dominio Público e incorporación al Régimen de Bienes Propios el predio identificado como LOTE 1 DE LA MANZANA 118, DEL DESARROLLO URBANO LA CONDESA SECCIÓN CALANDA, de esta ciudad, con una superficie de 368.599 metros cuadrados y clave catastral BCO-118-001, asimismo y con fundamento en el Artículo 80 Fracción I, Inciso b) del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, se autorice su enajenación a título oneroso a favor de la empresa GÉNESIS URBANIZADORA, S.A. DE C.V.

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



**COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y  
PATRIMONIO Y HACIENDA DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**II.-** En fecha 10 de julio de 2023, la Presidenta Municipal, Norma Alicia Bustamante Martínez, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 41, 42, 43, 44, 45 y 65 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, 20 del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, remite al Secretario del Ayuntamiento, la presente propuesta con la finalidad de que sea sometido a consideración del Honorable Cabildo.

**III.-** El Secretario del XXIV Ayuntamiento, Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, remite dicha propuesta a la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, para su análisis y se emita el dictamen correspondiente, el día 11 de julio de 2023.

**IV.-** En fecha 28 de septiembre de 2023, se realizó convocatoria por parte de esta Comisión Conjunta para realizar Sesión Extraordinaria, en la Sala de Juntas de Oficina de Regidores; la cual fue recesada, lo anterior a las observaciones realizadas por la Regidora Victoria Eugenia Guerrero Urquidez, referente al uso que presentaba el bien, no coincidía con el uso que se le da actualmente, por lo que las áreas técnicas realizarían la investigación pertinente.

**V.-** El día 15 de enero del año 2024, esta Comisión Conjunta, realizó convocatoria para reanudar la Sesión Extraordinaria recesada en fecha 28 de septiembre de 2023, en la Sala de Juntas de Oficina de Regidores; participando en la exposición de la propuesta el Lic. Raúl Reyes Reyes, Jefe del Departamento de Control Patrimonial de la Oficialía Mayor, el cual de igual manera señaló la actualización de la documentación pertinente; se contó con la participación de la Regidora Barbara García Reynoso, misma que cuestionó si el deslinde del predio se encontraba actualizado, a lo que el expositor manifestó que si y mostro el documento con los sellos de vigencia.

**VI.-** Suficientemente analizada y discutida la propuesta, esta Comisión Conjunta, resolvió aprobar el punto por unanimidad de votos de los Regidores presentes, con 11 votos a favor, emitidos por los Regidores José Manuel Martínez Salomón, César Castro Ponce, Cleotilde Molina López, Trinidad Castillo Orduño, José Oscar Vega Marín, Luis Manuel Martínez Ramírez, Barbara García Reynoso, Ysmael Rodríguez Pérez, Suhey Rocha Corrales, Isaías Morales Francisco y Sergio Tamai García; procediendo a la elaboración del Dictamen al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que mediante Contrato de Donación protocolizado en Escritura Pública número 84260, del Volumen 2423, de fecha 16 de noviembre del año 2017, pasada ante la Fe del Notario Público número Diez, de esta ciudad, e inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo partida 5821597, de la Sección Civil, de fecha 19 de febrero

**COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y  
PATRIMONIO Y HACIENDA DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

de 2018, celebrado entre el Municipio de Mexicali, Baja California y Génesis Urbanizadora, S.A. DE C.V., por medio del cual el Municipio de Mexicali, Baja California, entre otros, del bien inmueble identificado como LOTE 1 DE LA MANZANA 118, DEL DESARROLLO URBANO LA CONDESA SECCIÓN CALANDA, de esta ciudad, con una superficie de 368.599 metros cuadrados y clave catastral BCO-118-001, como área verde excedente a cargo del urbanizador, adicional al porcentaje obligatorio de donar.

**SEGUNDO.-** Que mediante escrito de fecha 21 de marzo de 2023, girado por JOSÉ ANTONIO DE JESÚS DE LA MAZA ALARCÓN, apoderado legal de GÉNESIS URBANIZADORA, S.A. DE C.V., presentó solicitud respecto a la adquisición del inmueble propiedad municipal, identificado como LOTE 1 DE LA MANZANA 118, DEL DESARROLLO URBANO LA CONDESA SECCIÓN CALANDA, de esta ciudad, con superficie de 368.599 metros cuadrados y clave catastral BCO-118-001, haciendo valer el derecho de preferencia que le asiste de conformidad con lo establecido en el artículo 84 fracción I del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California.

**TERCERO.-** Que en fecha 6 de enero de 2022, la Dirección de Administración Urbana del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, emitió el Dictamen Técnico en el que señala que resulta técnicamente conveniente desincorporar del régimen de dominio público e incorporar al régimen de bienes propios del Municipio de Mexicali, Baja California, el bien inmueble identificado como LOTE 1 DE LA MANZANA 118, DEL DESARROLLO URBANO LA CONDESA SECCIÓN CALANDA, de esta ciudad, con superficie de 368.599 metros cuadrados y clave catastral BCO-118-001, toda vez que conforme a los razonamientos expresados no resulta necesario para que el Gobierno Municipal lo utilice en equipamiento público, en instalaciones de usos común, o para construcciones o instalaciones para la prestación de un servicio público municipal.

**CUARTO.-** Que la Oficialía Mayor y la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, en fechas 28 de abril y 22 de mayo de 2023 respectivamente, emitieron sus acuerdos de conformidad con el Dictamen Técnico elaborado por la Dirección de Administración Urbana, a fin de que se realice la desincorporación del régimen de bienes del dominio público e incorporación al régimen de bienes propios del predio identificado como LOTE 1 DE LA MANZANA 118, DEL DESARROLLO URBANO LA CONDESA SECCIÓN CALANDA, de esta ciudad, con superficie de 368.599 metros cuadrados y clave catastral BCO-118-001.

En virtud de las anteriores consideraciones, esta Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 69, 70 fracción II, 79, 82, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, somete a consideración del Honorable Cabildo los siguientes:

**PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO:** Se autoriza la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y la incorporación al régimen de bienes del dominio propios del Municipio de Mexicali, Baja California, del predio identificado como LOTE 1 DE LA MANZANA 118 DEL DESARROLLO URBANO LA CONDESA SECCIÓN CALANDA, de esta ciudad, con superficie de 368.599 metros cuadrados y con clave catastral BCO-118-001.

**SEGUNDO:** Se autoriza la enajenación a título oneroso del bien inmueble identificado como LOTE 1 DE LA MANZANA 118 DEL DESARROLLO URBANO LA CONDESA SECCIÓN CALANDA, de esta ciudad, con superficie de 368.599 metros cuadrados y con clave catastral BCO-118-001, a favor de la empresa GÉNESIS URBANIZADORA, S.A. DE C.V., de conformidad con el artículo 80 fracción I, Inciso b) del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California.

**TERCERO:** Se autoriza a la Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para la celebración de todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a los puntos de acuerdo anteriormente señalados.

Dado en Sesión Extraordinaria de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a los quince días del mes de enero de dos mil veinticuatro.



**REG. JOSÉ MANUEL  
MARTÍNEZ SALOMÓN**

Presidente de la Comisión Conjunta  
de Administración Pública y Patrimonio  
y Hacienda



**REG. CÉSAR  
CASTRO PONCE**

Secretario de la Comisión Conjunta  
de Administración Pública y Patrimonio  
y Hacienda



**REG. VICTORIA EUGENIA  
GUERRERO URQUIDEZ**

Vocal



**REG. CLEOTILDE  
MOLINA LÓPEZ**

Vocal



COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y  
PATRIMONIO Y HACIENDA DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

**REG. TRINIDAD  
CASTILLO ORDUÑO**  
Vocal

**REG. JOSÉ OSCAR  
VEGA MARÍN**  
Vocal

**REG. LUIS MANUEL  
MARTÍNEZ RAMÍREZ**  
Vocal

**REG. BARBARA  
GARCÍA REYNOSO**  
Vocal

**REG. YSMAEL  
RODRÍGUEZ PÉREZ**  
Vocal

**REG. SUHEY  
ROCHA CORRALES**  
Vocal

**REG. ISAIÁS  
MORALES FRANCISCO**  
Vocal

**REG. SERGIO  
TAMAI GARCÍA**  
Vocal

**REG. ENEYDA ELVIRA  
ESPINOZA ÁLVAREZ**  
Vocal